

—— UN PLAN DE TODOS —— PARA UN **FUTURO COMPARTIDO**



—— UN PLAN DE TODOS —— PARA UN **FUTURO COMPARTIDO**



D.R. © 2013. Primera Edición.
GOBIERNO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Oficialía Mayor de Gobierno
Dirección de Publicaciones
Av. Prol. Alcalde 1351, 1er Piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Col. Miraflores, CP 44270
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Edición: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico



Garantía de derechos y libertad

25. Justicia y Estado de Derecho



Introducción

Para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Estado de Derecho es un principio fundamental que rige a todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, quienes se someten a leyes que se promulgan públicamente y son aplicadas con justicia.¹ Una forma de conocer la situación que guarda el cumplimiento y aplicación de la Ley en México, y particularmente en Jalisco, consiste en evaluar el desempeño del sistema penal.

El sistema penal está conformado por los principios legales, instituciones y procedimientos que establecen y rigen el conjunto de sanciones, su aplicación y ejecución.² Se divide en dos vertientes: procuración de justicia y administración e impartición de justicia, a lo que se suma el subsistema de reinserción social o ejecución de penas. De conformidad con lo anterior, en el sistema

penal convergen e interactúan policías, fiscales, jueces, defensores, funcionarios y usuarios.³

La finalidad del sistema penal es tutelar los intereses de los individuos para evitar la violencia y preservar activamente la paz. Sin embargo, esta garantía requiere consolidar un Estado de Derecho que posibilite la impartición de justicia de manera accesible, transparente, expedita y efectiva; condiciones que en la actualidad obligan a afrontar un número importante de retos.

Dentro de ese marco, este apartado da cuenta de los principales desafíos que enfrentan la impartición de justicia y el Estado de Derecho y de las principales áreas de oportunidad para avanzar en ambas materias. El análisis de las áreas de oportunidad muestra que es necesario redirigir los esfuerzos hacia una nueva política criminal integral.

^{1.} Definición de la ONU, consultada el 28 de julio de 2013 en http://www.un.org/es/ruleoflaw/

Raúl Padilla López, Irma Leticia Leal Moya y Adrián Acosta Silva (coords.) (2013). Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) de la Universidad de Guadalajara y Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL). Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir. Tomo 6, p. 45. Guadalajara, México: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

^{3.} Gobierno de Jalisco, Secretaría de Planeación (2010). 2 Décadas en el Desarrollo de Jalisco, p. 265. Guadalajara, Jalisco, México.

Diagnóstico de problemas

Deficiencias en la prevención social, procuración, administración e impartición de justicia

Según datos de la encuesta de percepción PED 2013-2033, en la dimensión del desarrollo Garantía de derechos y libertad, para los jaliscienses la mala atención a víctimas del delito es uno de principales problemas en la entidad.

La prevención del delito y de las conductas antijurídicas, así como la procuración de justicia, son funciones privativas del estado. Éste se erige en árbitro orientador de los conflictos sociales y cuenta con instituciones capaces de imponer coactivamente sus decisiones para sancionar a quienes quebrantan el marco legal.4

La finalidad del sistema es la de tutelar los intereses de los hombres para evitar la violencia y preservar activamente la paz. Sin embargo, esta garantía requiere consolidar un Estado de Derecho que posibilite la impartición de justicia de manera accesible, transparente, expedita y efectiva. Situación que en la actualidad requiere afrontar un número importante de reformas.⁵

En la entidad existe un rezago en la actualización de leyes y reglamentos elaborados por las instancias administrativas de las distintas dependencias gubernamentales en materia de seguridad pública y penitenciaria, lo cual provoca dificultades para la investigación, esclarecimiento y castigo de los delitos.

Entre las carencias del sistema encontramos una deficiente investigación y esclarecimiento de delitos. Nuestra entidad presenta indicadores de desempeño pobres en materia de investigación y esclarecimiento de delitos. La tasa de asuntos recibidos concluidos satisfactoriamente (investigación del delito por parte del Ministerio Público e identificación del responsable) en la Procuraduría General de Justicia (PGJE) fue de 10.35% en 2010 (considerando únicamente el rezago de asuntos ingresados en 2009).6



Gráfico 25.1. Desahogo de averiguaciones previas por delitos de competencia local en Jalisco

Fuente: Jalisco a Futuro, con datos de Anuarios estadísticos de Jalisco del INEGI, 2009-2011, con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

^{5.} Consulta a dependencias estatales, aportaciones de la fiscalía general. Subsecretaría de Planeación. Julio de 2013.

^{6.} Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir, p. 47.

Otra carencia se muestra en los ineficientes resultados del Ministerio Público. Los ministerios cuentan con una serie de debilidades que determinan su actuación y resultados, entre éstas encontramos:⁷

- Averiguaciones previas mal integradas.
- Excesiva carga de trabajo, puesto que cada agencia del Ministerio Público debe hacer frente a poco más de tres mil indagatorias, responsabilidad que recae en tres o cuatro actuarios o secretarios, coordinados por un agente ministerial.
- Insuficiente personal para hacer frente a la demanda social.
- Ausencia de autonomía del representante social, al estar subordinado al Ejecutivo del Estado.

- Inercias burocráticas y pésima organización de las áreas encargadas de investigar la comisión de delitos.
- Limitaciones en la indagación profesional de los delitos: el acopio de indicios es inoportuno, insuficiente y de mala calidad.
- Poca probabilidad de captura y escaso cumplimiento de órdenes de aprehensión.

Del total de órdenes de aprehensión emitidas por los jueces durante 2010, más las rezagadas de 2009, la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado logró ejecutar 22.9% (4,600); un porcentaje bajo si se considera que la media nacional fue 29.15% en 2010.8

En 2010, la probabilidad de que una persona que cometió un delito, debidamente denunciado y esclarecido, fuera puesta a disposición de un juez fue de 0.67%.

Tabla 25.1. Probabilidad de captura en Jalisco durante 2010 (incidencia total de delitos de competencia local)

	Delitos denunciados	Averiguaciones concluidas	Presentación de consignados	Probabilidad de que el probable responsable llegue a ser detenido
Nacional	12.30%	20.30%	60.00%	1.50%
Jalisco	10.00%	10.35%	65.10%	0.67%

Fuente: Jalisco a Futuro (2013). Con datos de: Columna 1, con base en información de 2010 de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2010 (ENVIPE) del INEGI; columnas 2 y 3: con base en información de las procuradurías estatales y cuadernos de estadísticas judiciales, INEGI.

Otra causa que incide en esta problemática es la nula capacidad del Ministerio Público para proteger a las víctimas, ofendidos, testigos, y en general a todos los sujetos que intervienen en un proceso penal ya que el estado no cuenta con los recursos económicos y operativos que permitan garantizar su seguridad. Este aspecto genera en las víctimas el miedo a denunciar por las represalias en su contra y corrupción entre los agentes del Ministerio Público.

Esta baja probabilidad de sanción por cometer un delito es uno de los grandes problemas del sistema penal. Cuando una persona es consignada, la probabilidad de que se le condene es de 74.3%. Así, durante 2010, de 0.67% ponderado por 74.3% de probabilidad de condena se determina que la probabilidad de cometer un delito y ser sancionado (condenado) por un juez fue de 0.5 puntos porcentuales, es decir, la impunidad es de 99.5% (superior a la tasa nacional, que es de 98.45%). 10

^{7.} Marcos Pablo Moloeznik y Arturo Villarreal Palos (2010). "Sistema de Justicia Penal Jalisciense", en 2 Décadas en el Desarrollo de Jalisco, pp. 123-139. Guadalajara, Jalisco, México.

^{8.} Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir, p. 48.

^{9.} Ibíd., p. 49.

^{10.} Ibíd.

Tabla 25.2. Probabilidad de condena en Jalisco durante el año 2010 (incidencia total de delitos del ámbito local)

Delitos denunciados	Averiguaciones concluidas	Presentación de consignados	Se sujeta a proceso	Procesados que llegan a sentencia	Sentenciados que son condenados	Probabilidad de sanción
10%	10%	65%	84%	100%	88%	1%

Fuente: Jalisco a Futuro, con información de: Columna 1: con base en la Envipe 2010 del INEGI, 2011; columnas 2 y 3: con base en información de la PGJE y Estadísticas judiciales en materia penal 2010, INEGI; columnas 4, 5 y 6: Estadísticas judiciales en materia penal 2010, INEGI.

Además de las debilidades del Ministerio Público mencionadas anteriormente, existe una procuración de justicia burocratizada e ineficiente. El retraso en la resolución de juicios, el burocratismo, los costos adicionales y la espera para presentar la denuncia, entre otros. Esto genera un descenso en la calidad de vida, un crecimiento en la percepción de inseguridad y de los servicios de seguridad personal.¹¹

La administración de justicia se ve entorpecida por el excesivo formalismo y el predominio del procedimiento escrito, cuyo corolario es la burocratización y la delegación de funciones en empleados.12

Además de lo anterior, se percibe un bajo nivel de profesionalización en los servidores públicos y una tendencia a privilegiar la lealtad y los compromisos político-partidistas sobre la capacidad y el desempeño de los funcionarios.¹³

Por otro lado, la procuración de justicia es costosa. De cada tres pesos del presupuesto estatal para seguridad, procuración e impartición de justicia y sistema penitenciario, uno se destina a la operación de las prisiones de la entidad. Todos los días se destinan 2.3 millones de pesos a la manutención de reclusos (considerando \$140 el costo diario por reo).14

La poca confianza en las instituciones encargadas de la procuración de justicia provoca un bajo nivel de denuncias por parte de las víctimas del delito. Al incremento en la cifra de delitos no denunciados ante las autoridades, se añade la elevada percepción de corrupción que se tiene de los jueces y funcionarios del Ministerio Público local. En la entidad, por cada 100 mil habitantes, solamente 84.10% del total de personas que son víctimas de un delito lo denuncian ante las autoridades.15

¹¹ Marcos Pablo Moloeznik y Arturo Villarreal Palos, op.cit.

^{12.} Ibíd., p. 16.

^{13.} Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir, p. 17.

^{14.} Ibíd., p. 57.

^{15.} Aportaciones de la Secretaría General de Gobierno.

Tabla 25.3. Cifra negra por entidad federativa 2010 por cada 100 mil habitantes

No.	Estado	Cifra negra	No.	Estado	Cifra negra
1	Oaxaca	92.20%	17	Zacatecas	83.40%
2	Michoacán	91.10%	18	Puebla	83.30%
3	Chiapas	90.70%	19	Veracruz	83.20%
4	Distrito Federal	88.60%	20	Aguascalientes	83.10%
5	Estado de México	88.50%	21	Baja California Sur	82.70%
6	Nuevo León	88.30%	22	Coahuila	81.70%
7	Tabasco	87.80%	23	Durango	81.00%
8	Morelos	87.50%	24	Colima	79.50%
9	Campeche	86.80%	25	Nayarit	78.20%
10	Guerrero	86.00%	26	Sinaloa	77.20%
11	Quintana Roo	85.90%	27	Yucatán	75.50%
12	Guanajuato	85.80%	28	Chihuahua	75.10%
13	San Luis Potosí	85.50%	29	Baja California	72.10%
14	Hidalgo	84.90%	30	Tlaxcala	70.90%
15	Jalisco	84.10%	31	Querétaro	70.80%
16	Sonora	83.80%	32	Tamaulipas*	68.20%

Fuente: Números rojos del sistema penal. Consultado el 20 de mayo de 2013 en: http://www.cidac.org/esp/uploads/1/CIFRAS.pdf
* Datos de Tamaulipas en revisión por diferencia con resultados de cifra negra con otros años.

En 2010, el organismo nacional México Evalúa generó un Índice de Desempeño del Sistema Penal con el fin de identificar qué tan bien realizan las instituciones de seguridad su labor investigativa para esclarecer acciones ilícitas y sancionar a quienes las cometen. Este índice se estructuró en quince indicadores agrupados en cinco subíndices temáticos: impacto de la política criminal, policía, procuración de justicia, sistema penitenciario y protección de derechos humanos.¹⁶

Jalisco está en la posición 22 del Índice 2010, con un valor de 61.08. La primera posición la ocupa el Estado de Querétaro, que obtuvo un índice de 92.61. En contraste, Baja California Sur es la entidad con el peor desempeño en la materia, con un índice de 30.68.¹⁷

En consecuencia de lo anterior, representa un objetivo para la presente administración mejorar sustancialmente la eficiencia de sus instituciones de procuración de justicia y seguridad, a fin de lograr la consolidación y subsistencia de un pleno y verdadero Estado de Derecho en la entidad, en beneficio de todos sus habitantes.¹⁸

Cabe señalar que la deficiencia y el rezago en la integración de las averiguaciones previas generan en los ciudadanos desconfianza en sus autoridades. La principal causa de esto es el no contar con recursos humanos suficientes y capacitados que atiendan con profesionalismo a los ciudadanos; esto provoca que no se denuncien los actos delictivos.¹⁹

^{16.} Jalisco Cómo Vamos. Observatorio Ciudadano de Calidad de Vida (2012). Así vamos en Jalisco. Reporte de indicadores sobre calidad de vida 2012, p. 235. Guadalajara, Jalisco, México.

^{17.} Ibíd

^{18.} Aportaciones de la Secretaría General de Gobierno.

^{19.} Cuestionario a organizaciones: fiscalía central.

Ineficiente sistema de reinserción social

Jalisco cuenta, en total, con 35 centros de reinserción independientemente de la competencia local o federal.²⁰ Entre éstos se encuentran el CEFERESO Puente Grande, el Centro de Reclusión Preventiva. el Centro Preventivo de Reclusión Femenil de Guadalajara y los ocho Centros Integrales de Justicia Regional, entre otros.

Existen 23 cárceles municipales localizadas en las sedes del mismo número de partidos judiciales en los que no existe un reclusorio o un Centro Integral de Justicia Regional. Éstos no están a cargo del Gobierno del Estado, sino que dependen administrativa y financieramente de los ayuntamientos en los que se localizan, lo cual ha sido una queja recurrente de dichas autoridades, toda vez que carecen de los recursos económicos suficientes para la manutención y custodia de los internos, así como para sufragar los demás gastos que implican el adecuado funcionamiento de estos establecimientos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha señalado en diversas ocasiones la grave situación que se vive en la mayoría de estos centros, en los que existen numeros as irregularidades como la falta de higiene y mantenimiento en los dormitorios, inexistencia de servicio telefónico y sistema de circuito cerrado, la sobrepoblación, reclusión de sentenciados de diversos fueros y de imputados esperando sentencia, y el internamiento de adolescentes y mujeres, entre otros.²¹

^{20.} Comisión Nacional de Seguridad. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Estadísticas del Sistema Penitenciario Federal. En http://www.ssp.gob.mx. Fecha de consulta: 25 de febrero de 2013. México, D.F.

^{21.} Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Informe especial sobre la situación de las cárceles municipales del Estado de Jalisco. 4 de abril de 2013. Guadalajara, Jalisco.

Áreas de oportunidad

Promoción de una política criminal integral

En el contexto del poder legislativo, la política criminal integral se fundamenta en la elaboración de leyes que promuevan la seguridad ciudadana en torno a la prevención social del delito y la procuración de justicia y reinserción social. En el área de competencia del poder judicial, el concepto se centra en la impartición de justicia.

El impulso de esta política debe tener congruencia con las demandas ciudadanas en concordancia con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la propia del Estado de Jalisco, para que corresponda a un Estado de Derecho social y democrático.

Los principales propósitos de esa política criminal integral son:

- Dirigir y organizar el sistema social en relación a la cuestión criminal, fundamentada en los principios de igualdad y libertad.
- Englobar el proceso de criminalización bajo un sistema de control penal: sustentado en leves e instancias concretas.
- Redistribuir el poder de criminalización, basado en dos puntos principales: dogmática y líneas concretas de acción; es decir, para que esta política criminal tenga los efectos de percepción y efectividad tiene que partir del mundo real.
- Establecer el máximo de espacios de libertad de las personas con el sistema.
- Socialización del poder de definición.
- Organizar jurídica y socialmente el sistema.

En el marco de esta política criminal, el derecho penal tendrá como función central proteger los valores éticos y sociales, antes que los bienes jurídicos. Las acciones en las que se base esta nueva política criminal deberán estar encaminadas a motivar respecto a la no afección de esos valores éticos sociales y no a evitar la lesión de bienes jurídicos.

Fortalecer las mejoras al Sistema de Justicia Penal

La Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, constituye una transformación de grandes dimensiones al Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno, la que deberá operar a plenitud en 2016. El propósito fundamental de esa reforma es lograr que las instituciones encargadas de procurar y administrar la justicia penal se distingan por su apego a los principios y objetivos del modelo acusatorio, en un contexto de eficiencia, efectividad y transparencia.

Derivado de ello, los tribunales, los cuerpos policiacos, el Ministerio Público y la defensoría enfrentan un proceso sin precedentes de revisión, reorganización y reorientación de su gestión y actuación, en coherencia con los nuevos procesos derivados del modelo previsto en la reforma constitucional.

La transformación necesaria para lograr una verdadera renovación en el sistema de justicia penal por parte de todos los operadores, requiere de la inclusión gradual de todos los mecanismos propios de un sistema de corte acusatorio y que en éstos se tomen en cuenta los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Promover el consejo de coordinación del nuevo Sistema de Justicia Penal

Para implementar un nuevo sistema de justicia penal para el estado, se creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, el que se encarga de dirigir y diseñar las estrategias pertinentes para la materialización del nuevo modelo de justicia contenido en la reforma constitucional, con el propósito de que su operación y funcionamiento sean integrales, congruentes y eficaces en todo el país.

De la misma manera, se creó la Secretaría Ejecutiva cuya finalidad es ejecutar las decisiones del referido Consejo y su principal tarea es la de coadyuvar con las autoridades federales y locales en sus procesos de implementación trabajando los ejes de planeación y prospectiva; estudios y proyectos normativos, capacitación de los operadores, difusión nacional, infraestructura y equipamiento, vinculación cooperación, reorganización institucional, evaluación y seguimiento, y administración de recursos.

En los últimos meses se ha posicionado como instancia de soporte de los esfuerzos para implementar la reforma y como una institución articuladora, coordinadora y de especializada. El acuerdo de creación fue publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 16 de abril de 2013.

Dentro de este nuevo sistema convergen e interactúan los policías, fiscales, jueces, defensores y todos los funcionarios y usuarios.²² La finalidad del sistema es tutelar los intereses de los individuos para obtener una justicia pronta, expedita y transparente, evitar la violencia y preservar activamente la paz. Sin embargo, esta garantía requiere consolidar un Estado de Derecho que posibilite la impartición de justicia de manera accesible, transparente, expedita y efectiva, situación que en la actualidad requiere afrontar un número importante de retos.

Cabe destacar que la entidad se encuentra en una situación crítica debido a que se minimizó este importante tema y no tuvo los recursos necesarios para el desarrollo pleno de las actividades previstas desde el año 2008.

Nuestra entidad está catalogada por la instancia federal dentro de la etapa de planeación, que en la realidad significa estar, entre otras entidades, en penúltimo lugar.

Un acierto valioso del estudio Jalisco a futuro fue el proponer un mecanismo fundamental con el que se recupere y mejore la implementación de políticas criminológicas y la procuración de justicia a través de la creación de un gabinete de seguridad con mayor sentido social. Esa propuesta resulta pertinente en la medida en que dicho gabinete podría integrar, en una perspectiva transversal, las políticas vigentes de promoción económica, política social, desarrollo y planeación urbana, así como de desarrollo de infraestructura; además implica la participación de las secretarías de gobierno, de la nueva Fiscalía General, de la Procuraduría Social, del Instituto de Justicia Alternativa así como de las áreas de Protección Civil y Prevención de Adicciones.

Promover los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)

La cultura de los MASC favorecerá a la ciudadanía antes o durante un procedimiento judicial, al igual que lo harán los programas de mediación escolar en los distintos centros educativos, al prevenir y combatir la violencia escolar (bullying).23

Impulsar al Instituto de Justicia Alternativa (IJA)

El 30 de enero de 2007 se publicó la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, cuya aplicación corresponde al Instituto de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, dependiente del Poder Judicial. Se espera que este instituto coadyuve de manera importante a aliviar la sobrecarga en los tribunales, al resolver controversias mediante el arbitraje, la mediación o la conciliación, a través de los medios alternativos de solución de conflictos; con ello se pretende dar cumplimiento a la letra y espíritu del artículo 17 de la Constitución federal, en el sentido de que "las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias";24 por lo que se propone impulsar las actividades desempeñadas por dicho Instituto y la cultura de la resolución alternativa de conflictos en la presente administración, lo que dará como resultado una mejor impartición de justicia y solventar la excesiva carga de trabajo en los juzgados de primera instancia.²⁵

^{22.} Gobierno de Jalisco, Secretaría de Planeación (2010). 2 Décadas en el Desarrollo de Jalisco, p. 265. Guadalajara, Jalisco,

^{23.} Mesas sectoriales: justicia y seguridad jurídica.

^{24. 2} Décadas en el Desarrollo de Jalisco, p.284.

^{25.} Aportaciones de la Secretaría General de Gobierno.

Establecer un sistema acusatorio adversarial

Un acierto valioso del estudio *Jalisco a futuro* es proponer un mecanismo fundamental con el que se recupere y mejore la implementación de políticas criminológicas y la procuración de justicia a través de la creación de un gabinete de seguridad humana. Esa propuesta resulta pertinente en la medida en que dicho gabinete podría integrar, en una perspectiva transversal, las políticas vigentes de promoción económica, política social, desarrollo y planeación urbana, así como de desarrollo de infraestructura; esto implica la participación de las secretarías de gobierno, Seguridad Pública, la Procuraduría de Justicia y la Procuraduría Social, así como de las áreas de Protección Civil y Prevención de Adicciones.

Este mecanismo supone la creación de unidades mixtas de investigación de delitos de alto impacto, principalmente asociados al crimen organizado. También implica transformar todas las organizaciones que comprende el sistema de seguridad y justicia penal.

Promover los juicios orales

Como bien lo han identificado y colocado en la agenda de acciones públicas diversos expertos de la entidad, es necesario armonizar todas las modificaciones al sistema de procedimientos penales que se han hecho desde 2008, especialmente en lo referente a la realización de juicios orales, para que la justicia pueda ser aplicada conforme a las necesidades de la entidad y los ciudadanos tengan acceso a juicios de vanguardia.

Es necesario armonizar nuestro sistema de justicia de conformidad con lo establecido por la Constitución General el 18 de junio de 2008, especialmente en lo referente a la aplicación de juicios orales, con la finalidad de que la justicia se imparta bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, conforme a las necesidades del estado, garantizando que los jaliscienses tengan acceso a una justicia pronta, completa e imparcial.²⁶

Resulta indispensable replicar los esfuerzos realizados por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pues a dos años de su puesta en marcha, este organismo ha rendido excelentes resultados. Se deben utilizar las herramientas que brindan las tecnologías de la información y la comunicación. Los juicios a través de medios electrónicos podrían lograr que más jaliscienses tengan acceso a la justicia; es decir, que ésta sea más eficiente, al evitar el innecesario desplazamiento para tener acceso a juicios expeditos eficaces y modernos, principalmente en las regiones de la entidad que cuentan con zonas de difícil acceso.

Por lo cual se implantará, mediante procedimientos tecnológicos confiables e idóneos -particularmente haciendo uso de la firma electrónica-, un sistema de justicia digital adecuado a las tecnologías de la información y comunicación a nivel internacional. Para tal objeto se promoverán los ajustes y modificaciones técnicas y normativas pertinentes.²⁷

Promover la procuración de justicia independiente

La procuración de justicia es una instancia crucial en el desarrollo del proceso penal. En el sistema mexicano, el fiscal o el procurador controla el sistema penal, pues solo llegan a manos de un juez aquellos casos en los que el procurador encuentra evidencia de que algún delito debe ser perseguido. Para evitar que la justicia sea usada como arma política, así como para fomentar un acceso equitativo, eficiente y en el marco de los derechos humanos, es necesario darle independencia a la actual fiscalía respecto del ejecutivo. En América Latina (ver casos de Chile, Colombia y Brasil), la autonomía de las fiscalías o procuradurías fue parte de las reformas estratégicas emprendidas por los estados para anclar su democracia. Sin una procuración de justicia independiente, el Estado de Derecho puede ser socavado fácilmente.²⁸

Promover el uso de tecnologías de la información y comunicación en la procuración de justicia

^{26.} Ibíd

^{27.} Aportaciones de la Secretaría General de Gobierno.

^{28.} Mesas sectoriales: justicia y seguridad jurídica.

Objetivos y estrategias

Objetivo de desarrollo

OD25. Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.

Objetivos sectoriales

OD2501. Mejorar el desempeño y la eficacia de la procuración e impartición de justicia.

- O1E1. Procurar mayor desempeño del Ministerio Público.
- O1E2. Establecer mecanismos ciudadanos de vigilancia, seguimiento y rendición de cuentas mediante un consejo ciudadano de vigilancia de la Judicatura.²⁹
- O1E3. Implantar un régimen disciplinario con sanciones ejemplares para quienes incurran en prácticas corruptas, con cero impunidad y tolerancia.30
- O1E4. Separar al Ministerio Público del Poder Ejecutivo.31
- O1E5. Modernizar los de procesos procuración de justicia.³²
- O1E6. Fomentar reformas al marco normativo para la validez de las denuncias por medios electrónicos.33
- O1E7. Hacer uso de tecnologías y control de gestión en la procuración de justicia.34
- O1E8. Crear el sistema de carrera judicial.³⁵

- O1E9. Establecer políticas eficaces de ingreso, promoción y permanencia de jueces y magistrados.36
- O1E10. Instrumentar el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.37
- O1E11. Agilizar la resolución de juicios y el impulso al Sistema Penal Ac usatorio.³⁸
- O1E12. Incentivar la aplicación de esquemas alternos de administración de justicia.³⁹
- O1E13. Fortalecer el modelo acusatorio penal.40
- O1E14. Implantar un sistema adecuado de selección del personal que procura e imparte justicia en el estado.
- O1E15. Capacitar y profesionalizar a los agentes de los ministerios públicos y prestadores de los servicios de métodos alternos.41
- O1E16. Crear nuevos Centros Integrales de Justicia Regional.42
- O1E17. Incentivar la aplicación de Sistema Penal Acusatorio.43

OD25O2. Promover un sistema penitenciario con base en un enfoque de trato humano, igualitario y de respeto a los derechos de las personas privadas de su libertad.44

O2E1. Fomentar una estancia digna y segura en prisión.

^{29.} Padilla López, Raúl; Leal Moya, Irma Leticia, Acosta Silva, Adrián. (Coords.). (2013).; Jalisco a futuro. 2012-2032. Construyendo el porvenir. Primera Edición. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. Tomo 6.

^{30.} Talleres intergubernamentales: Justicia, y Jalisco a Futuro.

^{31.} Jalisco a Futuro, Mesas sectoriales.

^{32.} Agenda de Gobierno.

^{33.} Talleres intergubernamentales: Justicia.

^{34.} Mesas sectoriales: Justicia y Paz.

^{35.} Padilla López, Raúl; Leal Moya, Irma Leticia, Acosta Silva, Adrián. (Coords.). (2013). ; Jalisco a futuro. 2012-2032. Construyendo el porvenir. Primera Edición. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. Tomo 6.

^{36.} Talleres intergubernamentales: Justicia; Mesas sectoriales: Justicia y Paz; Jalisco a Futuro.

^{37.} Agenda de Gobierno.

^{38.} Ibíd.

^{39.} Ibíd.

^{40.} Mesas sectoriales: Justicia y Paz.

^{41.} Mesas sectoriales: Justicia y Paz.

^{42.} Mesas sectoriales: Justicia y Paz.

^{43.} Agenda de Gobierno.

^{44.} Aportaciones de la Secretaría General de Gobierno.

- O2E2. Implementar actividades educativas y productivas entre las personas privadas de su libertad.
- O2E3. Generar mecanismos de vinculación social del interno.
- O2E4. Mantener el orden y la aplicación de medidas disciplinarias en los centros de reinserción.
- O2E5. Generar grupos especiales de atención dentro de instituciones penitenciarias.

Tabla de alineación de objetivos

Objetivos Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de la Política de Bienestar	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OD2501. Mejorar el desempeño y la eficacia de la procuración e impartición de justicia.	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobemabilidad democrática. Objetivo 1.2. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.	N/A*
OD2502. Promover un sistema penitenciario con base en un enfoque de trato humano, igualitario y de respeto a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Objetivo 1.2. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente. Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública. Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial.	N/A

Tabla resumen

OD25. Impulsar la paz social por medio de la consolidación de un Estado de Derecho que propicie la reinserción social y la impartición de justicia accesible, expedita y transparente.

Problemática	Objetivo sectorial	Estrategias
		E1. Procurar mayor escrutinio al desempeño del Ministerio Público.
		E2. Establecer mecanismos ciudadanos de vigilancia, seguimiento y rendición de cuentas mediante un consejo ciudadano de vigilancia de la Judicatura.
		E3. Implantar un régimen disciplinario con sanciones ejemplares para quienes incurran en prácticas corruptas, con cero impunidad y tolerancia.
		E4. Separar al Ministerio Público del Poder Ejecutivo.
		E5. Modemizar los procesos de procuración de justicia.
		E6. Fomentar reformas al marco normativo para la validez de las denuncias por medios electrónicos.
		E7. Hacer uso de tecnologías y control de gestión en la procuración de justicia.
Deficiencias en la prevención social	01 Maiorar al dacampaño y la aficacia	E8. Crear el sistema de carrera judicial.
procuración, administración e impartición	de la procuración e impartición de	E9. Establecer políticas eficaces de ingreso, promoción y permanencia de jueces y magistrados.
de justicia.	justicia	E10. Instrumentar el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
		E11. Agilizar la resolución de juicios y el impulso al Sistema Penal Acusatorio.
		E12. Incentivar la aplicación de esquemas alternos de administración de justicia.
		E13. Fortalecer el modelo acusatorio penal.
		E14. Implantar un sistema adecuado de selección del personal que procura e imparte justicia en el estado.
		E15. Capacitar y profesionalizar a los agentes de los ministerios públicos y prestadores de los servicios de métodos altemos.
		E16. Crear nuevos Centros Integrales de Justicia Regional.
		E17. Incentivar la aplicación de Sistema Penal Acusatorio.
		E1. Fomentar una estancia digna y segura en prisión.
	02. Promover un sistema penitenciario	E2. Implementar actividades educativas y productivas entre las personas privadas de su libertad.
Ineficiente sistema de reinserción social.	humano, igualitario y de respeto a los	E3. Generar mecanismos de vinculación social del intemo.
	derechos de las personas privadas de	E4. Mantener el orden y la aplicación de medidas disciplinarias en los centros de reinserción.
		E5. Generar grupos especiales de atención dentro de instituciones penitenciarias.

Metas e indicadores

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Valor nacional	Línea base	Meta 2015	Meta 2018	Meta 2033	Tendencia deseable*
Reincidencia jurídica	Porcentaje	Fiscalía General, Gobierno de Jalisco, 2012.	QN	10.50	10.00	9.50	3.40	Descendente
Solución de emplazamientos de huelga	Porcentaje	Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Gobierno de Jalisco, 2012.	ND	74.84	98.56	95.76	95.91	Ascendente
Sentencias definitivas	Sentencias	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. Informe anual de actividades, 2012.	ΩZ	7,934	11,000	11,200	11,500	Ascendente
Sobrepoblación penitenciaria	Porcentaje	Fiscalía General, Gobiemo de Jalisco, 2012.	Q	62.77	58.00	55.00	20.00	Descendente

* De acuerdo al comportamiento de la unidad de medida, la tendencia deseable del indicador puede ser descendente (si disminuye, mejor) o ascendente (si aumenta, mejor).



Garantía de derechos y libertad

26. Derechos humanos

—— UN PLAN DE TODOS —— PARA UN **FUTURO COMPARTIDO**

Introducción

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos, protegidos y garantizados por el estado.¹ Aunque en México existen avances importantes en cuanto a su reconocimiento, aún quedan pendientes aspectos notables, sobre todo en la protección y garantía de los derechos en el quehacer rutinario del gobierno.

El diagnóstico de esta sección señala la necesidad de no bajar la guardia y promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y protección de sus derechos. Este es el principal objetivo que el plan sostiene, sin perder de vista la necesidad de mantener acciones que ayuden a erradicar todas las formas

de discriminación. El tema es fundamental, pues se trata de una modalidad recurrente en la que sectores enteros de la población son sujetos a violaciones de sus derechos.

El presente apartado identifica un número importante de problemas asociados a los derechos humanos. Se trata de situaciones identificadas mediante la encuesta ciudadana de percepción del PED 2013-2033 y las aportaciones generadas por varias fuentes de información. Crear las condiciones necesarias para que las personas gocen de sus derechos en un ámbito de justicia, paz y libertad es una obligación irrenunciable del estado, sin embargo, también requiere de un cambio cultural que llama a la sociedad a tomar parte activa. La discusión del tema en sí sobrepasa la extensión de este apartado. El objetivo es dar inicio a una discusión paulatina y ordenada sobre el acontecer de los derechos humanos.

^{1.} Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). "¿Qué son los derechos humanos?". En http://www.cndh.org.mx/ Derechos_ Humanos.

Diagnóstico de problemas

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción del PED 2013-2033, la falta de respeto a los derechos humanos es el tercer problema más importante en el ámbito de la dimensión del Desarrollo de Garantía de Derechos y Libertad. Entre los encuestados, 63% considera que el gobierno tiene la responsabilidad de realizar acciones para solucionar esta problemática.² Sin embargo, como se muestra en este diagnóstico, para reducir y erradicar las violaciones de derechos humanos se requiere la participación conjunta del gobierno y la ciudadanía.

Violación a derechos humanos

Entre 2007 y 2013 se interpusieron 84 mil 762 quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Esto significa un crecimiento promedio anual de las quejas de 14.6%. Del total de las inconformidades presentadas en el periodo, 11.3% fue contra la Secretaría de Vialidad y Transporte. Cabe señalar que 9.4% de las quejas se deriva de presuntas violaciones cometidas por instancias encargadas de la seguridad y procuración de justicia, como la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, entre

La mayor parte de las supuestas violaciones de derechos humanos en los últimos años consistió en detenciones arbitrarias, lesiones y prestación indebida del servicio público.3

Tabla 26.1. Hechos violatorios de los derechos humanos más frecuentes, 1997-2005

Supuesta violación	Total de quejas
Ejercicio indebido de la función pública	26,045
Violación a los derechos ambientales	21,687
Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	16,882
Prestación indebida del servicio público	15,060
Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia	9,287
Violación al derecho a la protección de la salud	7,453
Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	6,473
Violación a la garantía de audiencia y defensa	4,364
Amenazas	3,016
Intimidación	2,816

Fuente: Secretaría General de Gobierno.

En lo que respecta a las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), de las 60 emitidas en 2011, 22 fueron contra la actuación de servidores públicos en el ámbito de la seguridad y la procuración de justicia.4

El origen de las violaciones de derechos humanos es multifactorial; pero, destaca el desconocimiento de estos derechos por parte de los servidores públicos y de la ciudadanía. En el caso

^{2.} Encuesta de percepción del PED 2013-2033.

^{3.} Moloeznik Gruer, Marcos Pablo (2013)."Seguridad pública y justicia", en Raúl Padilla López, Irma Leticia Leal Moya y Adrián Acosta Silva (coords.). Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo (CEED) de la Universidad de Guadalajara y Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL). Jalisco a futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir. Tomo 6, p.32. Guadalajara, México: Editorial Universitaria, Universidad de Guadalajara.

^{4.} Guillermo Raúl Zepeda Lecuona (2013). "Política criminológica y justicia penal: diagnóstico y perspectivas", en Padilla et al. (coords.). CEED de la U de G y CESJAL (2012). Jalisco a Futuro 2012-2032. Construyendo el porvenir. Tomo 6. Guadalajara, México: Editorial Universitaria,

de los primeros se debe a la poca capacitación que reciben en la materia, y en cuanto a los ciudadanos, no cuentan con una arraigada cultura de respeto, ya que las dependencias de gobierno no han priorizado entre sus tareas el fomentarla.⁵

a) Violación de derechos humanos por razones de género. La agenda de los derechos humanos conlleva una transformación cultural que implica la erradicación de prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias.⁶ La entidad transita lentamente hacia ella. Por ejemplo, en Jalisco prevalece un alto grado de violencia en contra de las mujeres, que aumentó en un 61% entre 2011 y 2012.⁷

De acuerdo con la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH), elaborada en 2011 por el INEGI, 46.9% de las mujeres de 15 años y más en el país ha sufrido violencia a lo largo de su relación de pareja. En Jalisco, 45.7% de las mujeres viven violencia en su relación de pareja.

El tema de género se encuentra tradicionalmente asociado a la mujer; sin embargo, este tipo de discriminación incluye la violencia ejercida, también por discriminación, contra personas de la diversidad sexual. Se trata de violaciones a los derechos humanos por parte del estado cuando éste no ofrece los medios institucionales necesarios para que las personas, sin distinción alguna, sean capaces de reclamar y hacer valer sus derechos. Los grupos focales hechos para la encuesta de percepción del PED 2013-2033 arrojaron datos sobre la falta de respeto a los derechos de la población homosexual. La principal demanda de este sector es la de promover una cultura que fomente el respeto y que les permita ser sujeto de derechos.⁸

b) Discriminación y exclusión de grupos vulnerables. Derechos humanos de la infancia.
 Si bien el artículo 3° de la Ley para la Protección

de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que la protección de los derechos de este sector de la población tiene como fin asegurarles un desarrollo pleno e integral (lo cual implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad) 9, en la entidad aún hay trabajo por hacer, pues ocupa el tercer lugar nacional con el mayor número de niños y adolescentes ocupados en actividades económicas.

De acuerdo con datos del trabajo infantil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2011, la población de 5 a 17 años ocupada en el país es de casi 3 millones. El 53.6% de los niños y adolescentes ocupados se concentraba principalmente en siete entidades federativas: Estado de México (9.5%), Puebla (8.1%), Jalisco (8.0%), Veracruz (6.9%), Chiapas (6.6%), Guanajuato (6.0%) y Michoacán (5.6%).¹⁰

Adultos mayores. Según estadísticas del Coepo, en 2010 había 466 mil 350 adultos de 65 años y más, que equivalen a 6.3% de la población. De éstos, 215 mil 321 son hombres, y 251 mil 29, mujeres. A escala municipal, Guadalajara y Zapopan concentran la mayor cantidad de adultos mayores (123 mil 789 y 61 mil 57, respectivamente), por lo que ambos tienen 39.6% de la población adulta mayor.

De conformidad con algunos datos emitidos por el Consejo Estatal de la Salud para la Atención del Envejecimiento (COESAEN), más de 50% de las personas mayores de 60 años sufre de algún tipo de maltrato en su familia, en la sociedad o en el trabajo; dos de cada diez adultos mayores tienen asistencia social (servicios médicos, alimentarios y de vivienda); uno de cada dos vive en pobreza; uno de cada cuatro, en soledad; y una tercera parte, con

^{5.} Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

^{6.} Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México. III-Lo adverso como escenario: contexto del ejercicio cotidiano. 31-Resistencia a cambios culturales, p. 11. En http://www.hchr.org.mx/documentos/libros/informepdf.

^{7.} Rosa María Castillero Manzano (30 de abril de 2013). "Violencia contra las mujeres crece 61%". Unión Jalisco. En http://www.unionjalisco. mx/articulo/2013/04/30/ciudadanos/guadalajara/violencia-contra-las-mujeres-crece-61

^{8.} Grupos focales y encuesta de percepción del PED 2013-2033.

^{9.} Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (29 de mayo de 2000). Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en Diario Oficial de la Federación.

^{10.} INEGI-STPS (2011). Resultados del Módulo de Trabajo Infantil. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados estatales.

algún grado de discapacidad.¹¹ Se estima que 45% de los adultos mayores no tiene derecho a servicios de salud. En cuanto a indicadores educativos, 21.2% de esta población es analfabeta.

c) Violación recurrente de los derechos humanos de migrantes. El 4 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, en ella se exhorta a los estados a que cumplan los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Al igual que los mexicanos y los extranjeros que están legalmente en el país, las personas migrantes tienen los mismos derechos en nuestro territorio; sin embargo, constantemente sufren violaciones a los mismos.

Uno de los principales riesgos que sufren los migrantes es la presencia del crimen organizado, que en los últimos años ha generado una industria de extorsión, secuestro y trata de personas, aprovechando su tránsito por el país. Los defensores consideran que, en ocasiones, autoridades han sido cómplices en ello o han actuado de forma negligente ante denuncias específicas. 12

Desde 2006, el gobierno federal ha brindado protección adicional a los migrantes víctimas de algún delito, con el fin de que puedan denunciar y seguir con el proceso judicial, pero en la práctica cotidiana, las personas migrantes se niegan a denunciar por temor a ser repatriadas. A partir del 25 de mayo de 2011, la Ley de Migración señala que el tránsito de personas extranjeras sin permiso deja de considerarse delito. No obstante, las personas migrantes siguen sufriendo la violación sistémica de sus derechos (acoso policial y detenciones arbitrarias, por ejemplo) debido a la desinformación de los funcionarios respecto a estas modificaciones legislativas y de los propios migrantes respecto de sus derechos.13

Discriminación de las personas con discapacidad. La mayoría de las instituciones no genera acciones para impulsar la cultura de la discapacidad. En los organismos públicos no se cuenta con información en método braille y se carece de infraestructura para su atención. El personal no cuenta con preparación para atender a este sector, y el Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad (COEDIS) carece de iniciativas o programas tendentes a promover la abolición de las barreras sociales y culturales en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.14

Estas recurrentes violaciones tienen diversas causas, entre ellas la impunidad de los funcionarios que las cometen, la atención inoportuna por parte de las autoridades ante las denuncias de los migrantes, la colusión de algunos policías con grupos criminales que abusan de los migrantes, además de la ignorancia de los derechos de este grupo por parte de las autoridades y de la población en general.15

Falta de atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos

Entre los factores que inciden en la falta de atención a las víctimas de delitos y de violaciones, se encuentra la inexistencia de un sistema estatal de atención a los derechos humanos. Otros factores son:

- Ausencia de acuerdos políticos que permitan la implantación de mecanismos efectivos en materia de protección de víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.
- Incremento en los procesos de victimización secundaria y terciaria derivada de los factores de riesgo e inseguridad. 16
- Normativa dispersa y fragmentada en materia de protección a víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

^{11.} Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: "Los adultos mayores y la sociedad", p. 5. En http://www.cedhj.org.mx/instituto/articulos/Adultos_Mayores.

^{12.} Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de los defensores de derechos humanos en México, p. 21.

^{13.} Mesas sectoriales: derechos humanos.

^{14.} Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) (28 de agosto de 2012). Pronunciamiento 1/2012. Diagnóstico y pronunciamiento sobre la situación de personas con discapacidad en Jalisco.

^{15.} Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

^{16.} CEDHJ (16 de abril de 2013). Pronunciamiento 1/2013. Pronunciamiento por la desaparición de personas en Jalisco.

Áreas de oportunidad

Divulgar una cultura de respeto a los derechos humanos ¹⁷

- Fomentar la apertura a los medios de comunicación mediante las redes sociales.¹⁸
- Promover la cultura de derechos humanos entre las dependencias gubernamentales.

Fortalecer las instituciones de derechos humanos

 Reforzar el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la

- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDH).¹⁹
- Mejorar el funcionamiento de la CEDH y la Fiscalía de Derechos Humanos.
- Ampliar la presencia de la CEDH y la Fiscalía de Derechos Humanos en los municipios.

Fomentar la mejora de las leyes en materia de derechos humanos

 Promover la mejora de los ordenamientos jurídicos aplicables a los derechos humanos, particularmente los referentes a los grupos vulnerables.²⁰

^{17.} Agenda de gobierno 2013-2018, p. 52.

^{18.} Cuestionario a organizaciones: Universidad del Valle de México (UVM).

^{19.} Talleres intergubernamentales: derechos humanos.

^{20.} Mesas sectoriales: derechos humanos.

Objetivos y estrategias

Objetivo de desarrollo

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar todaforma de discriminación.

Objetivos y estrategias sectoriales

OD26O1. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos

- O1E1. Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal.21
- O1E2. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a la población y a los servidores públicos.²²
- O1E3. Armonizar el sistema normativo estatal en materia de Derechos Humanos con los ordenamientos nacionales e internacionales.²³
- O1E4. Promover el conocimiento y respeto a los derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo estatal.²⁴
- O1E5. Crear, con ayuda de la sociedad, un Observatorio de los Derechos Humanos que revise, elabore y desarrolle un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en la entidad, así como indicadores válidos sobre la materia.²⁵

OD26O2. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables

- 02E1. Promover una cultura de tolerancia e inclusión.26
- 02E2. Promover iniciativas legales que fomenten una cultura de inclusión y combatan la discriminación.²⁷
- 02E3. Fortalecer los servicios de prevención a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.
- 02E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.
- O2E5. Incrementar la vigilancia de las autoridades que interactúan con los migrantes y asegurar la atención oportuna a sus quejas y denuncias.²⁸
- O2E6. Difundir los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como los deberes constitucionales de las autoridades para el respeto de sus derechos.²⁹
- O2E7. Generar estudios y diagnósticos en torno a los grupos vulnerables.30

OD26O3. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos

O3E1. Promover un Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos que articule los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social.

^{21.} Agenda de Gobierno y Mesas sectoriales: Derechos humanos.

^{22.} Talleres intergubernamentales.

^{23.} Agenda de Gobierno y Talleres intergubernamentales: Derechos humanos.

^{24.} Talleres intergubernamentales.

^{25.} Mesas sectoriales: Derechos humanos.

^{26.} Agenda de Gobierno, Mesas sectoriales.

^{27.} Agenda de Gobierno.

^{28.} Talleres intergubernamentales.

^{29.} Talleres intergubernamentales.

^{30.} Talleres intergubernamentales.

- O3E2. Constituir un Fondo Estatal de atención a las Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos.
- O3E3. Generar las reformas normativas que sean pertinentes para la operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Objetivos Sectoriales del Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Objetivos de la Política de Bienestar	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OD2601. Disminuir la incidencia en las violaciones a los derechos humanos.	Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial. Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.	Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
OD2602. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus modalidades, particularmente la ejercida hacia los grupos vulnerables.	Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial. Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.	Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
OD2603. Atender a las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos.	Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Objetivo 3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	Objetivo específico 14. Dar certeza jurídica y procesal sobre sus bienes y derechos a todos los ciudadanos en el acceso a la justicia para salvaguardar su integridad física y patrimonial. Objetivo específico 16. Garantizar la paz y tranquilidad a las personas que habitan en el estado, donde se reduzcan los riesgos o amenazas de ser víctimas de un delito y se les provea de niveles de certidumbre para llevar a cabo sin peligro sus actividades de la vida cotidiana.	Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.

Tabla resumen

OD26. Promover el desarrollo pleno de los individuos por medio del respeto y la protección a los derechos humanos, así como erradicar toda forma de discriminación.

Problemática	Objetivo sectorial	Estrategias
		E1. Promover y divulgar la cultura de la legalidad y los Derechos Humanos entre los servidores públicos del gobierno estatal y del ámbito municipal.
		E2. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de capacitación en materia de derechos humanos dirigidos a la población y a los servidores públicos.
Violación a derechos humanos	01. Disminuir la incidencia en	E3. Armonizar el sistema normativo estatal en materia de Derechos Humanos con los ordenamientos nacionales e internacionales.
	humanos.	E4. Promover el conocimiento y respeto a los derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo estatal.
		E5. Crear, con ayuda de la sociedad, un Observatorio de los Derechos Humanos que revise, elabore y desarrolle un diagnóstico de la situación de los derechos humanos en la entidad, así como indicadores válidos sobre la materia.
		E1. Promover una cultura de tolerancia e inclusión.
Violación de derechos humanos		E2. Promover iniciativas legales que fomenten una cultura de inclusión y combatan la discriminación.
por razones de género,	02. Erradicar la violencia y la discriminación en todas sus	E3. Fortalecer los servicios de prevención a víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.
Discriminación y exclusión de	modalidades, particularmente	E4. Promover centros integrales de apoyo a grupos vulnerables.
recurrente de los derechos	la ejercida hacia los grupos	E5. Incrementar la vigilancia de las autoridades que interactúan con los migrantes y asegurar la atención oportuna a sus quejas y denuncias.
humanos de migrantes.		E6. Difundir los derechos humanos de los grupos vulnerables, así como los deberes constitucionales de las autoridades para el respeto de sus derechos.
		E7. Generar estudios y diagnósticos en torno a los grupos vulnerables.
Falta de atención a víctimas del	03 Atendera las víctimas	E1. Promover un Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Delito y Víolaciones a los Derechos Humanos que articule los servicios de asistencia médica, psicológica, legal y social.
delito y de violaciones a derechos	del delito y violaciones a los	E2. Constituir un Fondo Estatal de atención a las Víctimas del Delito y Violaciones a los Derechos Humanos.
humanos.	derechos humanos.	E3. Generar las reformas normativas que sean pertinentes para la operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Metas e indicadores

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Valor nacional	Línea base	Meta 2015	Meta 2018	Meta 2033	Tendencia deseable*
Equidad de género en puestos públicos**	Porcentaje	Instituto Jalisciense de las Mujeres, Gobierno de Jalisco, 2013.	ND	11	13	15	25	Ascendente
Recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo Estatal**	Recomendaciones	Secretaría General de Gobierno, Gobierno de Jalisco, 2012.	NA	24	22	20	18	Descendente
Recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**	Recomendaciones	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, 2012.	Ϋ́	50	35	30	25	Descendente

^{*} De acuerdo al comportamiento de la unidad de medida, la tendencia deseable del indicador puede ser descendente (si disminuye, mejor) o ascendente (si aumenta, mejor).

